



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 283-2024-CF-FIIS-UNFV

Lima, 03 de diciembre de 2024

Vistos, los Oficios N° 0155-2024-OGYGE-FIIS-UNFV, de fecha 04.11.2024, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quince (15) expedientes digitalizados en formato pdf,, para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL** en sus respectivas especialidades, a fin de que sea considerados en Consejo de Facultad con fines de aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Oficio Circular N.° 047-2000-ORGT-SG-UNFV del 05.04.2000, se dispone que a partir de la fecha todos los expedientes de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, que sean remitidos por las Facultades deben contener, además del Acta de sustentación, para el caso de Títulos, la Resolución de Expendito y Resolución que otorga el respectivo Grado o **Título profesional**, por lo que debe darse fiel cumplimiento de tal disposición;

Que, con Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en su Título II - Capítulo III - Artículo 17°, señala: "Es otorgado por la universidad a nombre de la nación luego de la obtención del grado académico de bachiller, previa aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional"; asimismo, el Art. 19° señala que: "El título profesional es aprobado por el Consejo de Facultad respectivo y conferido por el Consejo universitario, el diploma lleva las firmas del Rector, Secretario General y Decano de la Facultad, así como del interesado; y sus modificatorias según Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018;

Que mediante Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018, modifica entre otros, el Art.48° del Reglamento de General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.18 quedando redactado de la siguiente manera: "El egresado, bachiller o maestro, presentará el plan del trabajo de investigación solicitando su aprobación conforme al anexo 1 (para bachiller, título profesional y título de segunda especialidad profesional), Anexo VI y VIII (para maestría y doctorado) del presente reglamento..."

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 283-2024-CF-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV de fecha 12.03.2020, se modifica el punto 2 del literal b) de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018, modificada con Resolución R. 4211-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2019, Resolución R. N° 5330-2019-CU-UNFV de fecha 13.05.2019 y Resolución R. N° 6772-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, el mismo que quedó redactado en los términos siguientes: "2. Título Profesional. - para la obtención del Título Profesional se requiere: (...) b) Aprobar algunas de las siguientes modalidades de evaluación: (...) 2. Examen de Suficiencia profesional (curso de actualización) (...). (...)";

Que, con Oficios de Vistos, el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema, señala que los bachilleres que aprobaron la sustentación de sus tesis o trabajos de investigación según sea su modalidad, cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución R. N°2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y sus modificatorias; para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL en sus respectivas especialidades, así como el Oficio Múltiple N° 002-2023-OGT-SG-UNFV de fecha 23.08.2023, sobre la inscripción de Títulos Profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU, Oficio N° 1662-2019-OGT-SG-UNFV y Prov. N° 003-2020-D-FIIS-UNFV que indican que se digitalice los expedientes para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional al Sistema de Control de Diplomas según indicaciones y requisitos del propio sistema elaborado por la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-UNFV;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria N.º **11-2024**, llevada a cabo el **29 de noviembre de 2024**, acordó otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en sus respectivas especialidades, a los 15 (quince) bachilleres que aprobaron la sustentación de sus trabajos de investigación o tesis, según sea la modalidad y cumplen con lo establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos, sus modificatorias y demás normas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, en consecuencia, dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar el **TÍTULO PROFESIONAL** en sus respectivas especialidades, por la modalidad de Suficiencia Profesional (Experiencia Profesional) o tesis, a los **15** (quince) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, incursos en los Oficios de Vistos, en mérito a que aprobaron los exámenes de Sustentación según su modalidad y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento General de Grados y Títulos, sus modificatorias y demás normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores, según se detalla a continuación:

INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	Exp. N°
01	CHANCA ANQUIPA, PAOLA MERY	TESIS	9170
02	PINEDO ROMERO, INGRID CAROLYN	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	8752
03	SANCHEZ ALPACA, DANTE RENZO	TESIS	7462

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 283-2024-CF-FIIS-UNFV

INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	Exp.
04	BARTOLO ORTIZ, RAÚL EDUARDO	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	6928
05	BURGA ZUMAETA, JULIO ENMANUEL	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	5786
06	MERCADO CLAUDIO, PATRICIA LOURDES	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	7045
07	MOSTACERO HERRERA, VERENIZ	TESIS	9178
08	PARI UMIÑA, CARLOS ALBERTO	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	8373
09	SALAZAR GONZALES, LUIS MARIANO	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	1843

INGENIERÍA DE SISTEMAS

10	ALIAGA LAZARTE, EYNER ARTURO	Suficiencia profesional (Curso de Actualización)	5916
11	MENDOZA GÓMEZ SÁNCHEZ, ANGEL JUNIOR	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	6037

INGENIERÍA DE TRANSPORTES

12	CORNEJO SURICHAQUI, LUIGI VICENTE	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	5916
13	FLORES BAUTISTA, MIRIAM HEIDY	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	6051
14	NANCAY TALAVERA, JOSÉ CARLOS	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	7437
15	VILCHEZ FERNÁNDEZ, DARIO	Suficiencia profesional (Experiencia profesional)	6270

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a fin de ser visto en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

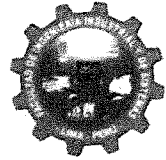
DR. JORGE VÍCTOR MAYHUASCA GUERRA
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS
Secretario académico

MSGR/Janina
NT: 80483-2024



Universidad Nacional
Federico Villarreal



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Oficina de Grados y Gestión del Egresado

Lima, 04 de noviembre del 2024

Oficio N° 155-2024-OGvGE-FIIS-UNFV

Ing.

MARTIN SABINO GAVINO RAMOS

Secretario Académico

Facultad de la Ingeniería Industrial y de Sistemas

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial, y a la vez, remitirle quince (15) expedientes digitalizados en formato pdf, para su aprobación en el Consejo de Facultad, y emisión de la Resolución de Título Profesional, para posteriormente ser enviado al Rectorado, a fin de que se elabore el Diploma respectivo; según se detalla:

Ingeniería Agroindustrial

N°	Apellidos y Nombres	Expediente N°	Modalidad
01	CHANCA ANQUIPA, PAOLA MERY	9170	TESIS
02	PINEDO ROMERO, INGRID CAROLYN	8752	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
03	SANCHEZ ALPACA, DANTE RENZO	7462	TESIS

Ingeniería Industrial

N°	Apellidos y Nombres	Expediente N°	Modalidad
01	BARTOLO ORTIZ RAÚL EDUARDO	6928	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
02	BURGA ZUMAETA, JULIO ENMANUEL	5786	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
03	MERCADO CLAUDIO PATRICIA LOURDES	7045	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
04	MOSTACERO HERRERA, VERENIZ	9178	TESIS
05	PARI UMIÑA, CARLOS ALBERTO	8373	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
06	SALAZAR GONZALES LUIS MARIANO	1843	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
OFICINA DE PARTES	
FECHA: 08/11/2024	HORA: 16:44
RECIBIDO POR: Janina La Rosa	
	Reg.SA:424

Continúa Oficio N° 155-2024-OGvGE-FIIS-UNFV

Ingeniería de Sistemas

N°	Apellidos y Nombres	Expediente N°	Modalidad
01	ALIAGA LAZARTE, EYNER ARTURO	5916	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
02	MENDOZA GÓMEZ SÁNCHEZ, ÁNGEL JUNIOR	6037	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeniería de Transportes

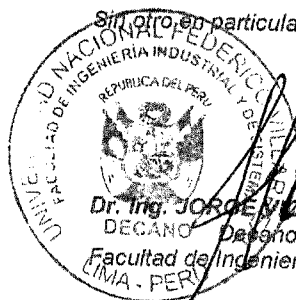
N°	Apellidos y Nombres	Expediente N°	Modalidad
01	CORNEJO SURICHAQUI, LUIGI VICENTE	5916	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
02	FLORES BAUTISTA, MIRIAM HEIDY	6051	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
03	NANCAY TALAVERA JOSÉ CARLOS	7437	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL
04	VILCHEZ FERNÁNDEZ, DARÍO	6270	SUFICIENCIA PROFESIONAL – EXPERIENCIA PROFESIONAL

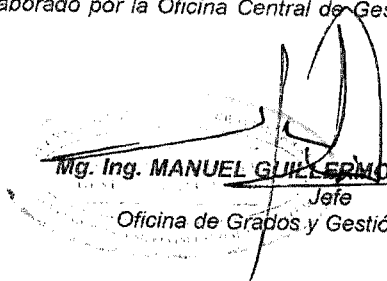
Cabe indicar, que el citado Expediente para optar Título Profesional, cumplen con los requisitos para Obtener el Título Profesional, de acuerdo a la Resolución Rectoral N°2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018, donde se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos – UNFV y su modificatoria Resolución Rectoral N°4211-2018-CU-UNFV del 19.12.2018. Y al Artículo 10, Capítulo III, del Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado.

Sobre la Inscripción de Títulos Profesionales en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2023-OGT-SG-UNFV, de fecha 23 de agosto de 2023. Del Reglamento que norma el repositorio Científico UNFV Art. 30 Después de la sustentación 30.1 se deberán remitir a la Biblioteca Central por el cual el Repositorio Científico indica la continuidad del Trámite. Art. 31. Para la inscripción del Título Profesional el documento académico debe estar alojado en el Repositorio Científico.

Del Compendio de Normas Académicas, aprobado mediante R.R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, Asimismo según Oficio N° 1662-2019-OGT-SG-UNFV y Provedo N° 003-2020-D-FIIS-UNFV, indican que se digitalice los expedientes para obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional al Sistema de Control de Diplomas según indicaciones y requisitos del propio sistema elaborado por la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-UNFV,

Sin otro en particular, me suscribo de usted.


Dr. Ing. JORGE VICTOR MAYHUASCA GUERRA
DECANO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
LIMA - PERU
Adj. : (16 expedientes)
NT (80483 -2024)
MGNA/Alberto


Mg. Ing. MANUEL GUILLERMO NARRO ANDRADE
Jefe
Oficina de Grados y Gestión del Egresado